



Trujillo, 01 de Junio de 2023

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI**

**VISTO:**

El expediente de Liquidación Final del Proyecto de Inversión Pública denominada: **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO, BOCATOMA LA BOCANA DEL SECTOR PARQUE INDUSTRIAL, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”** con Código Único de Inversiones N° **2501969**; Resolución Gerencial Regional N° 000026-2023-GRLL-GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 000030-2023-GRLL-GGR-GRI, INFORME N° 18-2023-JDCR, Oficio N° 000225-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, Oficio N° 000279 - 2023-GRLL-GGR-GRI-SGED Y Memorando N° 000081-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de la Sub gerencia de Liquidaciones, con el cual alcanza el Informe N° 045-2023/GRLL-GRI/SGL-PGE; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N O 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000026-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 16 de marzo del 2023, se aprobó la Liquidación Final de la Obra **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO, BOCATOMA LA BOCANA DEL SECTOR PARQUE INDUSTRIAL, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”** con CUI N° 2501969, ejecutada por contrata por la empresa CONSTRUCTORA PARAMAX S.A.C., por el monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 82/100 SOLES (S/ 1,670,229.82), con saldo a favor del contratista por el monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE Y 93/100 SOLES (S/ 274,114.93), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera elaborada por la Sub gerencia de Liquidaciones del Gobierno Regional La Libertad, en la liquidación del Contrato N° 096-2021-GRLL-GRCO celebrado entre el Gobierno Regional La Libertad y CONSTRUCTORA PARAMAX S.A.C.;





Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000030-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 29 de marzo del 2023, se aprobó la Liquidación Final de Supervisión de la Obra “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO, BOCATOMA LA BOCANA DEL SECTOR PARQUE INDUSTRIAL, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”, ejecutada por el Consultor Yuri Rafael Saldaña Ahumada por el monto de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 25/100 SOLES (S/ 69,551.25) con un Saldo a favor de NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 25/100 SOLES (S/ 929.25), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera elaborada por la Sub gerencia de Liquidaciones del Gobierno Regional La Libertad, en la liquidación del contrato del contrato de consultoría N° 100-2021-GRLL-GRCO celebrado entre el Gobierno Regional La Libertad y Yuri Saldaña Ahumada;

Que, con INFORME N° 18-2023-JDCR de fecha 11 de abril de 2023, el especialista en Proyectos de Inversión, Mg. CPC. James David Carrasco Rojas de la GRI comunica al Gerente Regional de Infraestructura que se ha registrado los documentos resolutiveos que aprobaron las resoluciones de liquidación de obra y de Supervisión de la Obra “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO, BOCATOMA LA BOCANA DEL SECTOR PARQUE INDUSTRIAL, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD” con CUI 2501969 en el Banco de Inversiones el cual se ha ejecutado dentro del marco de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios, recomendando derivar dicho documento a la Sub gerencia de Liquidaciones para su conocimiento y se continúe con su proceso de cierre de la inversión;

Que, con OFICIO N° 000225-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 12 de abril de 2023, la Sub gerente de Liquidaciones solicita a la Sub gerencia de Estudios Definitivos la relación de pagos efectuados por concepto de estudios definitivos y elaboración de expediente técnico, incurridos en la ejecución del Proyecto de Inversión denominado “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO, BOCATOMA LA BOCANA DEL SECTOR PARQUE INDUSTRIAL, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD” con CUI 2501969;

Que, con OFICIO N° 000279-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 18 de abril de 2023, el Sub gerente de Estudios Definitivos comunica a la Sub gerencia de Liquidaciones que la elaboración del expediente técnico de la obra del Asunto se realizó con personal de planta, por lo tanto, no se generó gastos por concepto de su elaboración;

Que, con MEMORANDO N° 000081-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 17 de mayo de 2023, la Sub gerente de Liquidaciones dispone al Ing. Pedro Ricardo Garcia Espino, evaluador de Liquidaciones se emita un informe final y proyecto de resolución sobre la liquidación Final del Proyecto de Inversión Pública denominado: “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO, BOCATOMA LA BOCANA DEL SECTOR PARQUE INDUSTRIAL, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD” con CUI 2501969;

Que, con Informe N° 045-2016/GRLL-GRI/SGL-PGE de fecha 19 de mayo de 2023, el Ing. Pedro García Espino, Profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la liquidación final del Proyecto de Inversión Pública denominada:” REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO, BOCATOMA LA BOCANA DEL SECTOR PARQUE INDUSTRIAL, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE





TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD” con CUI 2501969, por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO Y 07/100 SOLES (\$/1,739,781.07);

Que, con Oficio N° 000371-2023-GRLL-GGR -GRI de fecha 19 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación de la mencionada obra así como el Informe N° 045-2021/GRLL-GRI/SGL-PGE de fecha 19/05/2023; asimismo se alcanza el presente proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: “...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...”;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “**REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO, BOCATOMA LA BOCANA DEL SECTOR PARQUE INDUSTRIAL, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD**”, Código Único de Inversiones N° 2501969, por el monto de **S/1'739,781.07** (Un millón setecientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y uno y 07/100 soles).

La presente liquidación Final se desgrega de la siguiente forma:

R.G.R. N° 000026-2023-GRLL-GGR-GRI	S/ 1,670,229.82
R.G.R. N° 000030-2023-GRLL-GGR-GRI	69,551.25
	S/ 1,739,781.07

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de la 1501.08 “Construcción de Estructuras” de sus registros contables, el monto de **S/1'739,781.07** (Un millón setecientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y uno y 07/100 soles) que constituye el costo total del Proyecto de Inversión CUI 2501969, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - **APROBAR**, la transferencia de la obra a favor de la **Junta de Usuarios de Agua del Sector hidráulico Menor Moche**, para su uso, mantenimiento y conservación.

**ARTICULO CUARTO.** - La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Contabilidad, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de Liquidaciones, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), al Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
**JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

